INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
"Impulsando la Artesania Nacional"

DICTAMEN UOC Nº 03/2010

Asunción, 08 de marzo de 2010.

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2010 ADQUISICION DE STAND PARA EXPOSICION (EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2010).

Siguiendo con el Plan Operativo de la Institución y llevando adelante la Ley 2448/04 Ley de Artesanía en sus distintos artículos; en donde establece el Promover, Fomentar, Difundir e Impulsar la Artesanía paraguaya y la ayuda a los Artesanos, fomentando la difusión y exposición de los productos artesanales.

La **XXIX EXPO FERIA 2010 MARIANO ROQUE ALONSO,** a ser realizada del 10 al 25 de julio del corriente año, esta feria es la mayor exposición llevada acabo en el país y a través de la misma se podrá difundir los distintos trabajos artesanales en todos sus rubros, lo que permitirá abrir canales de comercialización.

El Instituto ya ha participado en la Expo Mariano Roque Alonso en sus ediciones 2006/07/08 y 2009 para lo cual ha conseguido un local amplio y con una excelente ubicación lo cual permite dar espacios a la mayor cantidad de artesanos para la promoción y difusión de sus productos artesanales.

El Consorcio Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya (ARP-UIP), es el único ente encargado para la realización de dicho evento.

La Expo 2010, se prepara una vez mas para ser la vitrina perfecta para facilitar enlaces de mercado entre demandantes y oferentes (artesanos), reuniendo en sus sucesivas ediciones un promedio de setecientos mil visitantes, constituyéndose en el evento comercial mas grande e importante del país, donde se promueven y presentan nuevos productos, se reconocen mercados, se concretan negocios para los artesanos ya sean a corto o largo plazo.

Con la participación de la Institución en la XXIX EXPO FERIA 2010 MARIANO ROQUE ALONSO, se cumpliría con una importante parte del Plan Operativo de la Institución y llevar a cabo los objetivos propuestos en la Ley 2448/04 DE LA ARTESANIA, como ser el Promover, Fomentar e impulsar la Artesanía paraguaya y la difusión y exposición de los productos artesanales en las actividades comerciales.

Por tanto atendiendo la importancia del evento para nuestra Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Contratación Directa por Vía Excepción considerando el Art. 33 en su inc. A y G de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y en el mismo acto se solicitaría la Adjudicación del llamado al CONSORCIO ARP-UIP por todo lo expuesto mas arriba.

Es mi Dictamen.-

SR. DENIS OJEDA
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones